

I

000000 02

ESCRITURA

**PUBLICA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANONIMA "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S. A."
CUANTIA \$ 800,00 DOLARES.-**

**En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, Cabecera Cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Mayo del
año dos mil uno, ante mí, Abogado TITO CENTENO SAALMANN, Notario
Suplente de la NOTARIA UNICA de este Cantón por licencia de su Titular
Abogada GLADYS ANDRADE PACHAY, comparece el SR. MARIO
JAVIER GIRALDO SALAZAR, de nacionalidad ecuatoriano, estado civil
soltero, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en tránsito por esta
ciudad, quien declara comparecer a nombre y representación de la Compañía
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM
S.A., de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su
calidad de Gerente de ésta compañía, conforme lo justifica con el nombramiento
conferido a su favor, así como obra del documento debidamente autorizado para
la realización de éste acto, por la Junta General Extraordinaria Universal de
Accionistas, en su sesión celebrada el día veintiocho de Abril de año Dos mil uno,
cuyas copias certificadas del nombramiento y acta acompañan para ser agregadas al
final de esta matriz, como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de
edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos
a quien de conocer doy fe; bien instruida sobre el objeto y resultado de esta
escritura*de CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como ya queda indicado,
con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta, y más**



República del Ecuador

**NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI**

Abog. Gladys
Andrade Pachay

documentos que son de tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión y Aumento de Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A., que se celebra al Tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el SR. MARIO JAVIER GIRALDO SALAZAR, por los derechos que representa de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A. En su calidad de Gerente y Representante Legal.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el día veintitres de Enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día diecisiete de Marzo de Mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A., en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el veintiocho de Abril del año Dos mil uno, resolvió por unanimidad que, de conformidad a las reformas legales establecidas y al proceso de dolarización vigentes, convertir la expresión del capital social de la compañía a valor en dólares de los Estados Unidos de América.- c) La Junta General de Accionistas de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A., en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de Abril del año dos mil uno, resolvió por unanimidad, aumentar del capital suscrito de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A., en la suma adicional de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital suscrito que

actualmente es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedará fijado luego de las correspondientes gestiones legales de éste último aumento, en la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

d) La Junta General de Accionista de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de Abril del año dos mil uno, resolvió por unanimidad, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía. -

TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, y de conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el veintiocho de Abril del Dos mil uno, SR. MARIO JAVIER GIRALDO SALAZAR, en calidad de GERENTE de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A.**, Declara : a) Que el Capital Social de

la compañía, sea expresado en acciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, para que una vez inscrito el presente acto societario, en el Registro Mercantil se canjeen los Títulos de las Acciones existentes, en Sucres por los nuevos Títulos emitidos al nuevo valor de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada ACCION, de conformidad con el Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante .- b) Que una vez inscrito el presente acto societario, en el Registro Mercantil se canjeen los títulos de acciones "existentes en sucres,

por su equivalente en Título de ACCIONES emitidas en dólares al nuevo valor de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAS por cada ACCION.- CUARTA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRITO.- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de accionista reunida el día veintiocho del Abril del dos mil uno, el SR. MARIO JAVIER GIRALDO SALAZAR, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A.**, declara: a) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM**

S.A., en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



República del
Ecuador

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Abog. Gladys
Andrade Pachay

I

AMERICA, cuya suscripción y forma de pago está determinada en el Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura, como documento habilitante .- b) Que con motivo del presente aumento de capital se emiten DOS MIL nuevas Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- QUINTA : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A., Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de accionistas reunida el veintiocho de Abril del año dos mil uno, el SR. MARIO JAVIER GIRALDO SALAZAR, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A., Declara: Que se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A., según el texto que forma parte integrante del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de Abril del año dos mil uno, que "se incorpora a la presente escritura pública.- SEXTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, el SR. MARIO JAVIER GIRALDO SALAZAR, a nombre y en representación de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A., hace la siguiente declaración juramentada : a) Que el capital actual de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A., esto es, la cantidad DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra totalmente suscrito y pagado b) Que el aumento de capital de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A., resuelto en la Junta General de Accionistas del veintiocho de abril del año dos mil uno, se encuentra totalmente suscrito en la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suscrito y pagado en la forma indicada en dicha acta.- c) Que se declara reformada el Estatuto Social de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A., en el Artículo

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
SEQUICOM S.A. ✓**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Abril del año 2001, siendo las 10H00 horas; en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles: Esmeraldas No. 113 y Piedrahita, se reúnen los accionistas de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A. ✓**

a) ✓ Sr. DARIO ESTEBAN BURBANO MACIAS, propietario de 496 acciones de Diez mil oo/100 sucres, cada una; b) ✓ SR. ERNESTO CHAVEZ VILLAMAR, propietario de 1 acción de Diez mil oo/100 sucres c) ✓ Sr. JOSE FRANCISCO BURBANO MACIAS, propietario de 1 acción de Diez mil oo/100 sucres d) ✓ DANILO BURBANO MACIAS, propietario de 1 acción de Diez mil oo/100 sucres e) ✓ WALTER QUIÑONEZ DIAZ, propietario de 1 acción de Diez mil oo/100 sucres.- ✓ Está presente la totalidad del capital social de la compañía. Preside la sesión la Presidenta Dra. ELIZABETH DE FATIMA SALAZAR BARAHONA ✓ de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A. ✓**-interviene como secretario el Gerente MARIO JAVIER GIRALDO SALAZAR. ✓ Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión, se encuentran presente la totalidad de las Acciones y por tanto la totalidad del Capital Social Suscrito esto es cinco millones de sucres, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día : a).- ✓ Convertir el capital social de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; b) ✓ Aumentar el capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago. c) ✓ Reformar el artículo quinto



H

del Estatuto Social de la compañía y, d) / Autorizar al GERENTE de la compañía, SR. MARIO JAVIER GIRALDO SALAZAR, / para que tramite la escritura correspondiente, y cumpla con las demás diligencias establecidas en la Ley de Compañías, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en ésta Junta General Extraordinaria de Accionistas. / De acuerdo con la facultad concedida del Artículo 238, de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas, queda validamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado fijados por unanimidad. La Presidenta, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asunto del orden del día. La Junta General de Accionistas, entra a conocer el primer punto del orden del día.

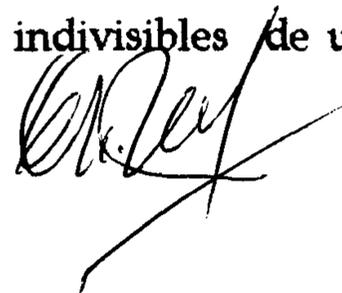
PRIMER PUNTO: / CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A VALOR EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Toma la palabra la presidenta de la compañía DRA. ELIZABETH DE FATIMA SALAZAR BARAHONA, / quien manifiesta que de conformidad a las nuevas disposiciones legales y al proceso de dolarización vigente, es necesario convertir el capital de la compañía a valor en Dólares de los Estados Unidos de América; proponiendo que las acciones sean convertidas, a su valor de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados unidos de América por cada acción y canjeándolas por las ya existente, por su valor equivalente. Luego de breves de liberaciones, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad: / Que se convierta el capital de la Compañía, expresando en adelante su valor en Dólares de los Estados Unidos de América. /

Que se canjeen los Títulos de Acciones existentes en sucres, por su valor equivalente en nuevos Títulos expresados en Dólares de los Estados Unidos

de América, con un Valor Nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR CADA ACCION.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el SEGUNDO PUNTO del orden del día.✓

SEGUNDO PUNTO: ✓ AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-✓ Toma la palabra la Presidenta de la Compañía; y manifiesta que luego de un exhaustivo análisis, para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía y para que la compañía cumpla con las Reformas establecidas en la Ley de Compañías y la Ley para la Transformación Económica, propone que la Junta General resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito de la Compañía que en la actualidad es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$200,00)✓ en la cantidad adicional de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (U.S. \$800,00)✓ mediante la emisión de DOS MIL (2.000), nuevas acciones ordinarias y nominativas, e indivisibles, de un valor de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que dicho capital una vez concluido los trámites legales correspondientes quede fijado en la cantidad de Mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S \$ 1.000,00)✓ Manifiesta a continuación que el referido aumento de Capital va a ser cubierto por parte de los accionistas suscriptores en pago en numerario, que serán tomados de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones. Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, La Junta General por unanimidad resuelve: ✓ Primero: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 800,00)✓ mediante la emisión de MIL (2.000) Nuevas Acciones Ordinarias, Nominativas e indivisibles de un

✓


J

Valor Nominal de CUARENTA CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; ✓de manera que en lo sucesivo, el Capital Suscrito de la Compañía sea de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (U.S. \$ 1.000,00), ✓en lugar de los DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 200,00), que tiene actualmente. ✓

Segundo: ✓Que el referido aumento de Capital sea pagado en numerario por los Accionistas Suscriptores, en su totalidad tomando dichos valores de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones.

Tercero: ✓El Accionista Señor Darío Esteban Burbano Macias, suscribe Mil Novecientas Nuevas Acciones (1.900) de un valor de Cuarenta Centavos de Dólar cada una (U.S.\$0.40 ctvs.); ✓El Accionista Señor Ernesto Chavez Villamar, suscribe Cuarenta Nuevas Acciones (40), de un valor de Cuarenta Centavos de Dólar cada una (U.S. \$ 0.40 ctvs.); El Accionista José Francisco Burbano Macias, suscribe Veinte Nuevas Acciones (20) de un valor de Cuarenta Centavos de Dólar cada una (U.S. \$ 0.40 ctvs.); El Accionista Señor Danilo Burbano Macías, suscribe Veinte Nuevas Acciones (20) de un valor de Cuarenta Centavos de Dólar cada una (U.S. \$ 0.40 ctvs.); Walter Quiñonez Díaz suscribe Veinte Nuevas Acciones (20) de un valor de Cuarenta Centavos de Dólar cada (U.S. \$ 0.40 ctvs.). ✓

La Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día. ✓

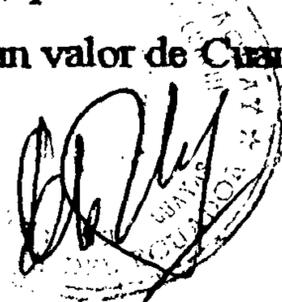
TERCER PUNTO. ✓REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO. ✓ Toma la palabra el Señor Darío Estaba Burbano, quien manifiesta que en consideración a la resolución adoptada por la Junta General en los puntos anteriores se hacen indispensable la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo

* referente del Capital de la Compañía por lo que propone que el Artículo Quinto quede de la siguiente manera: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en dos mil quinientas Acciones Ordinarias y Nominativas, de Cuarenta Centavos de Dólar cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil quinientos inclusive. Los Títulos y Certificados de acciones se extenderán en los Libros Talonarios correlativamente numerados. Entregado el Título y Certificados de Acciones, este suscribirá al correspondiente talonario. Los títulos o certificados nominativos se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran, respecto al derecho sobre las acciones. Los títulos de acciones y los certificados provisionales, serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

La Junta General de Accionistas luego de breves deliberaciones resuelve por Unanimidad, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A., de manera que el Artículo Quinto quede de la manera previamente anteriormente.

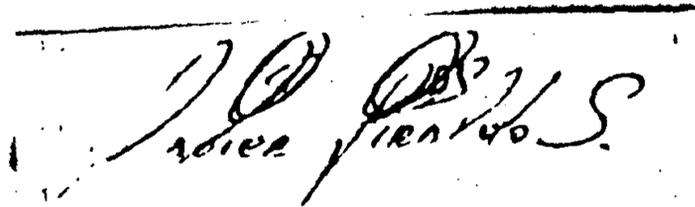
La Junta General entra a conocer el cuarto punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: AUTORIZACION AL GERENTE.- La Junta General de Accionistas de la Compañía por unanimidad resuelve autorizar al Gerente de la Compañía Señor MARIO GIRALDO SALAZAR, a Suscribir la Escritura Pública de Conversión de Capital, aumento de capital suscrito y pagado y Reforma al Estatuto Social y para que realice todo trámite pertinente a fin de que cumpla con lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y su inscripción en el Registro Mercantil y otras Instituciones. Finalmente se deja constancia de la repartición de las Acciones de la siguiente manera: para el señor Dario Esteban Burbano 2.396 acciones, ordinarias y nominativas de un valor de Cuarenta Centavos de Dólar cada una, para el Sr. Ernesto Chávez Villamar, 41 acciones, ordinarias y nominativa, de un valor de Cuarenta Centavos de Dólar cada una, para el señor José Francisco Burbano Macias 21 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Cuarenta



I

Centavos de Dólar, para el señor Danilo Burbano Macias 21 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Cuarenta Centavos de Dólar, para el señor Walter Quiñonez 21 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Cuarenta Centavos de Dólar. Por Escritura Pública y su inscripción en el Registro Mercantil y otras Instituciones. No habiendo mas puntos que tratar el presidente concede un receso de quince minutos, para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediendo a leer el Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de los accionistas, quienes la suscribe en unión de la Presidente de la Junta y el Gerente- Secretario que Certifica, se declara concluida la sesión siendo las 12 h00. (f) Dra. Elizabeth de Fátima Salazar Barahona. Presidenta de la sesión; (f) señor Mario Javier Giraldo Salazar, Gerente- Secretario (f) Darío Esteban Burbano Macias; (f) Sr. Ernesto Chávez Villamar (f) José Francisco Burbano Macias, (f) Danilo Burbano Macias y (f) Walter Quiñonez Díaz.-



SR. MARIO JAVIER GIRALDO SALAZAR
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S. A.
GERENTE

I

Guayaquil, Febrero 06 del 2001

000000 07

Señora Doctora
Elizabeth de Fátima Salazar Barahona
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A.", en sesión celebrada el día 05 de Febrero del presente año, resolvió elegirla a Usted, **PRESIDENTA** de la Compañía por el período de Cinco Años, en reemplazo del señor José Francisco Burbano Macías, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 04 de Abril de 1995, con las facultades y limitaciones que constan en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, entre las que consta que Ud. subrogará al Gerente con todas sus facultades y obligaciones en caso de falta, ausencia o impedimento de éste.

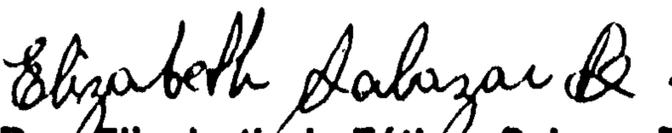
Los Estatutos Sociales constan de la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Dr. Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 23 de Enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 17 de Marzo del mismo año.

Muy atentamente,


Sr. Mario Javier Giraldo Salazar
Secretario

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 06 de Febrero del 2001.


Dra. Elizabeth de Fátima Salazar Barahona
C.C. No. 0906015714



✓

H

En la presente fecha queda inscrito, este
Nombramiento de Presidente

Foja(s) 14685 Registro Mercantil No.
3371 Repertorio No. 4327

Se archivan los Comprobantes de pago ~~por los~~
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Tel Aviv 19 del 2001 ✓

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

11.019 del Registro Mercantil de 1995

al margen de la inscripción respectiva,

Guayaquil, Tel Aviv 19 del 2001 ✓

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000 08

I

Guayaquil, Febrero 06 del 2001

Señor
Mario Javier Giraldo Salazar
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A.", en sesión celebrada el día 05 de Febrero del presente año, resolvió elegirlo a Usted, **GERENTE** de la Compañía por el período de Cinco Años, en reemplazo del señor Darío Esteban Burbano Macías, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 04 de Abril de 1995, con las facultades y limitaciones que constan en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, en consecuencia, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual..

Los Estatutos Sociales constan de la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Dr. Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 23 de Enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 17 de Marzo del mismo año.

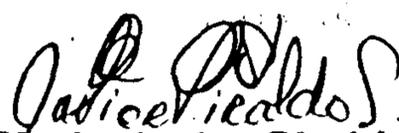
Muy atentamente,



Dra. Elizabeth de Fátima Salazar Barahona
Presidenta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido.

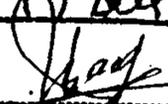
Guayaquil, 06 de Febrero del 2001.



Sr. Mario Javier Giraldo Salazar
C.C. No. 0911170868

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 14.686 Registro Mercantil No.
3.372 Repertorio No. 4.328
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Febrero 06 del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

H

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
21.020 del Registro Mercantil de 1.995
al margen de la inscripción respectiva,
Guayaquil, Febrero 19 del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



I

Quinto, según consta del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A.**, celebrada veintiocho de Abril del año dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento (firma ilegible) Abogada Griceida Jiménez Jiménez, registro número seis mil setecientos noventa y uno.- **HASTA QUI LA MINUTA.** Quedan agregados al Registro formando parte del mismo, la copia certificada del nombramiento de **GERENTE** otorgado por la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A.**, a favor del **SR. MARIO JAVIER GIRALDO SALAZAR** y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía de la sesión celebrada el veintiocho de Abril del año dos mil uno, el compareciente me presentó sus documentos personales. Leída que lo fue la presente escritura de principio a fin en alta voz, por mí, el Notario Suplente al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto y conmigo el Notario Suplente, de todo lo cual doy fe.-



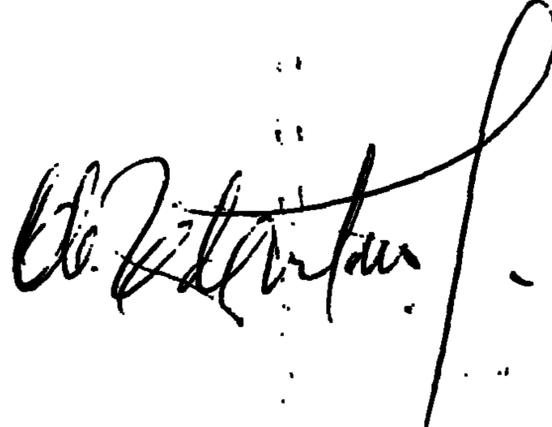
República del Ecuador

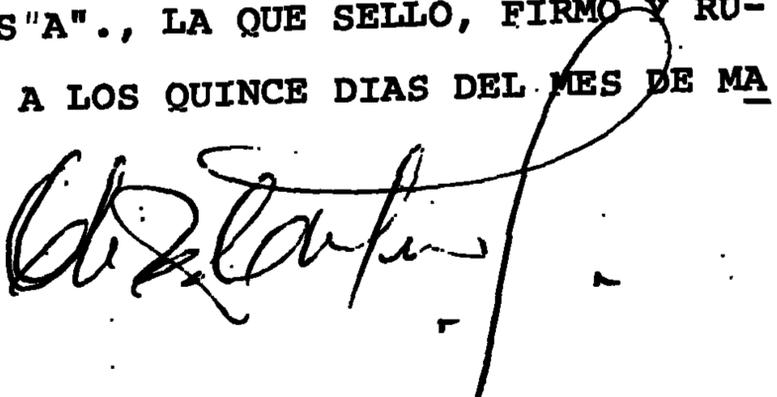
NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Abog. Gladys
Andrade Pachay

p. SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A.
R.U.C. No. 0991319492001

x 
SR. MARIO JAVIER GIRALDO SALAZAR
C.C. No. 091117086-8
GERENTE


ABOGADO TITO CENTENO S., NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI, POR LICENCIA DE SU TITULAR ABOGADA GLADYS ANDRADE PACHAY, SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S"A", LA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE YAGUACHI A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-



I

RAZON: ✓ De conformidad con la facultad que me concede el artículo 35 de la Ley Notarial vigente y en cumplimiento a lo ordenado el 14 de Agosto del 2.001 ✓ en la Resolución número 01-G-IJ 0007396 ✓ emitida por la SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ✓ en la Escritura de Conversión de Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reformar el Estatuto de la Compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A." ✓ suscrita en la Notaría a mi cargo el 15 de Mayo del 2001 ✓ tomé nota marginal en la matriz y en 4 copias certificadas de la misma. ✓

Guayaquil, Agosto 28 del 2.001 ✓



AB. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI ✓



República del
Ecuador

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Abog. Gladys
Andrade Pachay

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007396**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SEQUICOM S.A."**; de fojas **113.657** a **113.673**, número **26.636** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **36.818** del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Octubre del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 39295
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: FAVIOLA CASTILLO
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION-RAZON: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *NL*